



PERU

FUERO MILITAR
POLICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR
MILITAR POLICIAL DEL SUR

19° JUZGADO MILITAR
POLICIAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Arequipa, 02 de noviembre del 2022

Oficio N° 1092 – 2022/19°JMP–TSMPS-AQP.

Señor : Jefe de la Unidad de Información de Tecnología del TSMPS-AREQUIPA.

Asunto : Solicita publicación de Edicto, en el Portal web oficial del Fuero Militar Policial.

Ref. : Expediente N° 0084-2022-04-19.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle la publicación, en el Portal Web Oficial del Fuero Militar Policial, el Edicto Judicial que se adjunta al presente, por el cual se NOTIFICA al Ex SGTO2 EP MAMANI HERMOZA Elías Josemaría, con el tenor de la Resolución 001-2022, recaída en el Expediente Judicial de la referencia, que se le sigue por el delito de Deserción, en agravio del Estado – Ejército del Perú; de conformidad al artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG, de fecha 26.ABR.2013. “Reglamento de Notificaciones, Citaciones, y Comunicaciones del Fuero Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG, de fecha 31.DIC.2019.

Edicto que será publicado por espacio de siete (07) días hábiles; agradeciendo que al término de su publicación sea devuelto, a este Juzgado, con la respectiva constancia y/o Informe de su publicación.

Sin otro particular, me valgo de esta oportunidad, para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.



OS. 332694
Isaac R. JIMENEZ VILLALOBOS
Cmde.CJ.PNP.
JUEZ del 19° JMP.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..... 01
- Expediente..... 01
- Archivo.....01/03.

IJV/kygq

EDICTO JUDICIAL

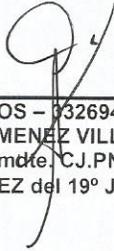
EL SEÑOR CMDTE. CJ. PNP. ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS, JUEZ DEL
DIECINUEVE JUZGADO MILITAR POLICIAL – AREQUIPA. -----

HA DISPUESTO: La publicación del presente Edicto, por (07) días hábiles, en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual, se Notifica al Ex SGTO2 EP MAMANI HERMOZA Elías Josemaría, quien registra como su domicilio en Villa Cerrillos, zona A, Lt 15. Distrito Cerro Colorado - Arequipa, con el tenor de la Resolución N° 001-2022 de fecha 02.NOV.2022, recaída en el Exp. 0084-2022-04-19, que se le sigue por el delito de Deserción; habiéndose resuelto:-----

“Primero.- Fórmese el cuaderno de Inicio de Investigación Preparatoria. **Segundo.**- Señálese fecha y hora para la Audiencia de Comunicación de inicio de Investigación Preparatoria, seguido en contra del Ex SGTO2 EP MAMANI HERMOZA Elías Josemaría, por la presunta comisión del delito de Deserción, en agravio del Estado – EP, para el día **24 de noviembre 2022**, a horas **11:30** de la mañana, sito en la Calle San Francisco 210 Cercado – Arequipa. **Tercero.**- Designar al defensor de oficio del TSMPS, para que asuma la defensa del referido imputado, el día de la diligencia programada y en el resto del proceso; sin embargo, se deja a salvo el derecho, para que pueda concurrir a la audiencia con Abogado de su libre elección. **Cuarto.**- Notifíquese al imputado, bajo apercibimiento de nombrársele Abogado de Oficio del TSMPS, en caso de concurrir sin su defensa; asimismo, deberá señalar su domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, así como, a las demás partes procesales. **T.R. y H.S.”**
FDO CMDTE CJ PNP I. JIMÉNEZ V., JUEZ JMP 19 – ABOG. L. LINO C, SECRETARIO SUP. JMP 19.-----

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO, se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a ley.-----

Arequipa, 02 de noviembre del 2022.



OS - 832694
ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS
Cmdte. CJ.PNP
JUEZ del 19° JMP